



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°12.933.-

MONTE PATRIA: 17 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 11.334, de fecha 25.06.2018, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL – Coordinacion Operativa;
- Decreto Alcaldicio N° 11.295, de fecha 17.07.2018, que Aprueba Bases de Licitación Pública ID 3000-108-L118;
- Decreto Alcaldicio N° 12.683, de fecha 13.08.2018, que deja inadmisibles la Licitación Pública ID 3000-108-L118;
- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Saveline Limitada; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 11.334, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL – Coordinacion Operativa, solicitando para la adquisición de 12 metros lineal Pasacables de seguridad para implementación de ampliación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.683, de fecha 13.08.2018, que deja inadmisibles la Licitación Pública ID 3000-108-L118;
- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Saveline Limitada;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "pasacables – administracion municipal – coordinación operativa", al proveedor Sociedad Comercial Saveline Limitada, R.U.T. N° 76.142.331-2. .
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 511.867 (quinientos once mil ochocientos sesenta y siete pesos).iva incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001 "Administracion Otros Materiales y Repuestos Diversos". Área de gestión 1.1.1.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

DAF
CVOE/EBR/Int.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

